INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN Nº 14/2012
"REACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TRANSPORTADOR DE CLINKER, CARGADOR DE BARCAZAS Y PONTÓN DE HORMIGÓN ARMADO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ" – ID Nº 239893

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 20/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 03 DE AGOSTO DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR Nº 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN Nº 14/2012** para la contratación del servicio de **"Reacondicionamiento de estructuras metálicas, transportador de clinker, cargador de barcazas y pontón de hormigón armado de la Planta Industrial de Vallemí"- ID Nº 239893**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 06 de julio de 2012 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la firma unipersonal que presentó su propuesta: **ARNALDO ANDRES BURGOS GONZÁLEZ**.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 40/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 34/12.
- Informes de la Asesoría Legal del CE (Dictamen Nº 20/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial-Gabinete Técnico (Carta Interna GT Nº 18/12).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna G.I. Nº 482/12 del 30/07/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, en la Modalidad Plurianual de Pagos.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Edgar C. Sanabria A. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Especialista Técnico Gerencia Técnica

Ing. Alfredo Escobar C. Jefe Gabinete Técnico I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos Sustanciales	ARNALDO BURGOS
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (C.I.)

La Asesoría Legal del Comité de Evaluación a través del Dictamen N° 20/2012, de fecha 17/07/2012, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe y **éste Comité considera vinculante**, observa lo siguiente:

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 14/2012,** para la contratación del servicio de **"Reacondicionamiento de Estructuras Metálicas, Transportador de Clinker, Cargador de Barcazas y Pontón de H° A°, de la Planta Industrial de Vallemí "** ; se manifiesta cuanto sigue:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de **examinarlas en su aspecto estrictamente legal**, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluadas por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los **Arts. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 11** del **Decreto N° 21.909/03 que** reglamenta la **Ley 2.051/03.**

1) **Carpeta de oferta de ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ, RUC N° 3333026-3, precio total ofertado G 851.840.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   - **a.** Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. Presenta en carpeta, Folios 1 al 3.
   - **b.** Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presenta en carpeta. Folio N° 4.
   - **c.** *Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presenta en carpeta, Folio* N° 6.
   - **d.** Fotocopia autenticada de la Cédula Tributaria del oferente (RUC). Presenta en carpeta, Folio N° 7.
   - **e.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presenta en carpeta, Folio N° 10.
   - **f.** Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados *en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo* (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 941/10. Presenta en carpeta, Folio N° 11.
   - **g.** Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Presenta en carpeta declaración de I.V.A. correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. Folios 12 al 20.
   - **h.** Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del SERVICIO requerido o similares, en un 30% de lo ofertado, y que los *mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años. No presenta.*
   - **i.** Balance de los tres (3) últimos años 2009, 2010 y 2011. Presenta en carpeta, Folios 21 al 29.
   - **j.** Fotocopia simple de la constancia de pago de la última Patente Municipal del oferente. No presenta.
   - **k.** Especificaciones Técnicas. Presenta en carpeta fotocopia completa del Pliego de Bases y Condiciones pero no presenta las Especificaciones Técnicas en forma discriminada.
   - **l.** Plan de Entrega. Presenta en carpeta fotocopia completa del Pliego de Bases y Condiciones pero no presenta el Plan de Entrega en forma discriminada.
   - **m.** Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). No presenta.

Abog. Edgar C. Sandoval G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. [illegible] A. LOPEZ
Especialista Técnico
~~Gerencia Técnica~~

Ing. Alfredo Escobar C.
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista estrictamente legal las documentaciones de la empresa oferente de ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ, exhibe observaciones de carácter meramente formal, las cuales pueden ser subsanadas según lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Por lo tanto, la firma unipersonal de ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ, cumple con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado y con las Leyes y Decretos que regulan la materia. ***"; concluye el dictamen legal.***

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de la única oferta presentada y calificada, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. DIEGO FERREIRA** en fecha 30/07/2012, por medio de la Carta Interna GI N° 482/12 informa el resultado del Gabinete Técnico que en su parte conclusiva dice:

*"**a-** En base a una ejecución plurianual, la oferta presentada, está dentro de los parámetros del PBC, donde se establece un plazo de un año y una cantidad mínima de 35 personales a fin de analizar el alcande de la oferta, por lo tanto tenemos el siguiente análisis:*

- *Monto total ofertado 851.840.000 Gs para 12 meses.*
- *Monto ofertado mensual 70.986.667 Gs.*
- *Salario por persona 2.028.000 Gs.*

Esta cantidad cubre el salario del operario así como los gastos administrativos y de rentabilidad de la empresa. Los valores encontrados están dentro del margen de variación admisibles, propios para este tipo de contrato, lo que nos lleva a concluir que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros económicos para ser considerado una oferta económica aceptable.

***b-** En consideración de la aplicación plurianual esta comisión recomienda considerar la oferta de la firma Arnaldo Burgos, como la más conveniente, por ajustarse a los requerimientos técnicos y económicos de la presente Litación, adecuándose la misma al monto previsto según el Plan de emergencia vigente para este año, considerando que el proceso es plurianual, referido al pedido de Reacondicionamiento de estructuras metálicas, transportador de clinker, cargador de barcazas y pontón de hormigón armado de la Planta Industrial de Vallemí, pedido de material afectado: 9099/12, donde el oferente deberá adecuarse a la ejecución del trabajo por un monto de 422.400.000 Gs., para el año 2012 y 452.600.000 Gs., a ser afectado al rubro presupuestario del año 2013, atendiendo que se dispone de un plan financiero para los compromisos de pago."*

El informe técnico detallado se adjunta al presente y forma parte integrante del presente. Asimismo se adjunta la Carta Interna G.T. N° 18/12 del Gabinete Técnico firmado por el **Ing. ALFREDO ESCOBAR (Gerente Técnico)** que contiene el siguiente informe:

"Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, la cual será de mucha utilidad para tomar la decisión de adjudicación, y es como sigue:

PM N1 9099/12-Lote 1	***Arnaldo Burgos***
Lugar de la Empresa	*Vallemí*
Ítems ofertados-Todos	*Cumple*
Plazo de entrega: Según necesidad	*No presenta formulario*
Especificaciones Técnicas	*No presenta formulario*
Experiencia mínima: 3 años	*Cumple*
Antecedentes de provisión similar	*No presenta antecedentes*
Precio de la oferta (Gs)	*851.840.000*

Ing. Edgar Cabrera S. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Especialista Técnico Gerencia Técnica

Ing. Alfredo Escobar C. I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Por lo tanto sugerimos que ese estamento requiera los documentos necesarios para subsanar el aspecto legal mencionado en el dictamen y así seguir con el proceso de adjudicación respectivo, por el lote ofertado, considerando que este pedido forma parte del plan de emergencia."; **concluye el informe técnico**.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta que cumple con los requerimientos legales y técnicos, eanalizado en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 34/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estructuras metálicas, transporte de clinker, cargador de barcazas, pontón de Hº Aº de la Planta Industrial de Vallemí			
1.1	Mantenimiento de estaciones de transferencias.	6 Unidad	36.500.000	219.000.000
1.2	Mantenimiento de cintas transportadoras de extracción de clinker de los silos.	68 Metros	830.000	56.440.000
1.3	Mantenimiento de cintas transportadoras.	759 Metros	550.000	417.450.000
1.4	Mantenimiento de cintas transportadoras de cargador de barcazas.	20 Metros	3.850.000	77.000.000
1.5	Mantenimiento de pontón flotante.	550 Metros Cuadrado	149.000	81.950.000
	TOTAL GENERAL G.			**851.840.000**

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que existe sola una oferta y que además ofrece mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma participante, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. Edgar C. Santander ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Especialista Técnico Gerencia Técnica I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Com. Felipe Santiago C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	75.644.111	86,57	Pasivo Total	873.780	0,01	Utilidad (-Imp)	10.007.659	1,00
	Pasivo Corriente	873.780		Activo Total	75.644.111		Capital	10.000.000	
2010	Activo Corriente	119.473.356	-	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad (-Imp)	44.703.025	4,47
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	119.473.356		Capital	10.000.000	
2011	Activo Corriente	176.715.800	-	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad (-Imp)	52.108.206	5,21
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	181.581.562		Capital	10.000.000	
		CUMPLE	86,57			CUMPLE	0,00		CUMPLE	3,56

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente unipersonal **ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 64/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

Recordemos que el presente proceso es en la Modalidad Plurianual de Pagos siendo certificada para el presente ejercicio fiscal G 612.500.000; en tanto para el próximo año se prevé G 262.500.000, totalizando G 875.000.000.-

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, requiere: *"Existencia legal de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matrícula de Comerciante, Otros."*

ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ cumple con este requisito con la presentación del RUC y la Constancia del Ruc.

También el Pliego de Bases y Condiciones requiere la presentación de "Certificaciones de Antecedentes (contratos, órdenes de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio requerido o similar, en un 30% de lo ofertado".

Este requisito no fue presentado por la firma oferente, tal como se observa en el Dictamen Legal correspondiente, por lo que se sugiere a la UOC, previa a la firma del Contrato respectivo, requerir la presentación de esta documentación así como el cumplimiento efectivo y satisfactorio de contratos anteriores con la INC. Esto debido a que la dirección de la firma oferente se encuentra en la ciudad de Vallemí y a fin de no hacer incurrir en gastos adicionales a la misma.

Los documentos a ser requeridos para la firma del contrato, además de lo establecido en las disposiciones legales son:

- Especificaciones Técnicas.
- Plazo de Entrega.
- Antecedentes.

Abog. Edgar C. Samaniego
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ Escobar C.
Especialista Técnico
I.N.C.

Arq. Diego Fernández
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma unipersonal **ARNALDO ANDRES BURGOS GONZALEZ**, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN Nº 14/2012 para la contratación del servicio de ***"Reacondicionamiento de estructuras metálicas, transportador de clinker, cargador de barcazas y pontón de Hº Aº de la Planta Industrial de Vallemí"-ID Nº 239893*** el importe total **G 851.840.000** (Guaraníes Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil), I.V.A. incluido, en la Modalidad Plurianual de Pagos, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estructuras metálicas, transporte de clinker, cargador de barcazas, pontón de Hº Aº de la Planta Industrial de Vallemí			
1.1	Mantenimiento de estaciones de transferencias.	6 Unidad	36.500.000	219.000.000
1.2	Mantenimiento de cintas transportadoras de extracción de clinker de los silos.	68 Metros	830.000	56.440.000
1.3	Mantenimiento de cintas transportadoras.	759 Metros	550.000	417.450.000
1.4	Mantenimiento de cintas transportadoras de cargador de barcazas.	20 Metros	3.850.000	77.000.000
1.5	Mantenimiento de pontón flotante.	550 Metros Cuadrado	149.000	81.950.000
	TOTAL GENERAL G.			**851.840.000**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según el cuadro siguiente:

PLAN DE ENTREGAS

PM Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
9099/12	Planta Industrial de Vallemí	La Dirección de Fábrica emitirá la Orden de Trabajo y en la misma se estimará razonablemente las fechas de entrega de los Trabajos, a fin de no interferir con la carga de Clinker
OBSERVACION: EL SERVICIO SE INICIARA DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE TRABAJO.		

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03** y la presentación de las documentaciones formales observadas en el dictamen legal, *so pena* de la aplicación del Dto. Nº 21909/, **art. 45º**.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. Miguel A. Arnaldo Escobar C. Especialista Técnico I.N.C. Gerencia Técnica

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento